# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

**PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DE PELUQUERIA-ESTETICA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DE PRIMER Y SEGUNDO A REALIZAR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIACION Y FORMACION OCUPACIONAL ( C.I.F.O. ) DE SANTURTZI A LO LARGO DEL CURSO 2023-2024.**

1.- La empresa adjudicataria llevará a cabo tareas de asesoramiento, enseñanza teórica y práctica en la formación del primer y segundo curso de los Ciclos de Grado Básico de Formación Profesional, tanto para la impartición de módulos profesionales asociados a unidades de competencia con un/a profesor/a para cada ciclo formativo Peluquería-Estética, Informática y Comunicaciones y Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo en el primer y segundo curso, como para la impartición de los módulos asociados a los bloques comunes del ámbito de Ciencias Aplicadas, y Comunicación y Sociedad para el primer y segundo curso con dos profesores/as.

El servicio se llevará a cabo en el Centro Municipal de Iniciación y Formación Ocupacional ( C.I.F.O.) de Santurtzi, desde el 1 de setiembre de 2023 hasta 31 de agosto de 2024, ambos inclusive, excepto los días estipulados como festivos en el calendario escolar.

2.- El/la adjudicatario/a se compromete a respetar las siguientes condiciones:

2.1.- El seguimiento de la planificación de curso, del programa de enseñanza establecido y de todas las directrices que se especifiquen en el Plan de Centro además de coordinar con la dirección del Centro todas las acciones que fuesen oportunas requeridas por la misma relacionadas con estos aspectos.

2.2.- Las titulaciones y/o experiencia del profesorado ajustadas a las establecidas por el Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco en cada una de las enseñanzas , requisitos del personal docente, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

- Profesor/a de Mantenimiento de Embarcaciones Deportiva y de Recreo:

Formación:

Técnico/a Superior en Automoción, u otros equivalentes ó

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf746b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ( 24 créditos vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir ) ó

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

- Profesor/a de Informática y Comunicaciones:

Formación:

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ( 24 créditos vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir ), ó

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

- Profesor/a de Peluquería-Estética:

Formación:

Técnico/a Superior en Estética Integral y Bienestar, Técnico/a Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, Técnico/a Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa u otros títulos equivalentes, ó

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes ( 24 créditos vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir ), ó

Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

- Profesor/a de Módulos Comunes:

Formación: Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a, o el título de Grado equivalente.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf7464b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

De acuerdo con lo señalado en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, los requisitos de titulación establecidos no afectarán al profesorado que haya impartido módulos profesionales o comunes en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el momento de sustitución de estos programas o en los tres cursos anteriores, por la Formación Profesional Básica.

2.3.- Garantizar la calidad técnica de los trabajos, las prestaciones y servicios a realizar.

2.4.- La subrogación de profesorado adscrito a este programa - ajustadas a las establecidas por el Dpto. Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco en cada una de las enseñanzas-, como se establece en el Convenio Colectivo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Santurtzi, en su Capítulo XXV, artículo 175, además de garantizar que este personal tenga dedicación exclusiva en la Formación Profesional Básica de este Ayuntamiento.

| CATEGORIA | DNI | TIPO CONTRATO | JORNADA | FECHA ANTIGÜEDAD | VENCIMIENTO CONTRATO | SALARIO BRUTO ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Profesor/a titular Peluquería 1 | 20177149P | Indefinido | 90% | 01/09/2009 | Indefinido | 35.700,28 |
| Profesor/a titular Modulos comunes 1 | 20175272V | Indefinido | 100% y 75% | 15/10/2012 | Indefinido | 36.361,45 |
| Profesor/a titular Peluquería 2 | 11926388Z | Indefinido | 75% | 01/09/2010 | Indefinido | 19.833,52 |
| Profesor/a titular Embarcaciones 2 | 45679323N | Indefinido | 75% | 01/09/2015 | Indefinido | 19.833,52 |

2.5.- Garantizar que las retribuciones del profesorado se ajusten a el acta de revisión salarial del convenio de la Enseñanza de Iniciativa Social en la CAPV 2017-2021, correspondientes a Enseñanzas Regladas, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales en las categorías acordes a las titulaciones exigidas por el Dpto. Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

| | **Sueldo bruto Anual (100 %)** | **Seguridad Social** | **Trienios** | **Jornada** | **Sueldo** | **S.S.** | **Trienios** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Profesora peluquería 1. Curso completo** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 90% Anual | 35.700,28 | 12.099,24 | 2.831,92 |
| **Profesor Embarcaciones 1. Curso completo** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 90% Anual | 35.700,28 | 11.432,19 | 707,98 |
| **Profesor Informática 1.Curso completo** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 90% Anual | 35.700,28 | 11.432,19 | 707,98 |

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf746b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Profesora Peluquería 2 Septiembre-Abril** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 75% 8 MESES | 19.833,52 | 6721,75 | 1.573,32 |
| **Profesor Embarcaciones 2 Septiembre-Abril** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 75% 8 MESES | 19.833,52 | 6.474,75 | 786,71 |
| **Profesor Informática 2.Septiembre-Abril** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 75% 8 MESES | 19.833,52 | 6.351,22 | 393,31 |
| **Modulos Comúnes 1 100% ( septiembre abril ) 75% (mayo a agosto )** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 100% y 75 % | 36.361,45 | 12.549,63 | 3.605,51 |
| **Modulos Comúnes 2 100% ( septiembre abril ) 75% (mayo a agosto )** | 39.667,04 | 14.280,13 | 56,19 | 100% y 75 % | 36.361,45 | 11643,92 | 721,09 |
| **TOTAL PERSONAL** | | | | | 239.324,30 | 78.704,83 | 11.327,82 |
| **TOTAL COSTES DIRECTOS PERSONAL** | | | | | **329.357,01** | | |

| **COSTES INDIRECTOS Y OTROS** | |
|---|---|
| **Materiales** | **35.000,00 €** |
| **Posibles variaciones salariales, Gastos Generales y Beneficio Industrial ( hasta )** | **45.642,99 €** |
| **Total Costes Indirectos y otros** | **80.642,99 €** |

3.- El/la adjudicatario/a se compromete a cumplir y hacer cumplir las siguientes condiciones:

3.1.- El horario de permanencia en el Centro será de 32 horas semanales. Será organizado y concretado al inicio del curso teniendo en cuenta criterios de interés para la organización del mismo, extendiéndose entre las 8 de la mañana y las 15:00 de la tarde según los casos, excepto en momentos concretos en que la organización del curso requiera la presencia del profesorado en horario de tarde y teniendo en cuenta que los/as profesores/as de Módulos asociados a los bloques comunes del ámbito de Ciencias Aplicadas y Comunicación y Sociedad estará al 100% de la jornada ( de septiembre de 2023 a abril de 2024 ) y al 75 % de la jornada ( de mayo a agosto de 2024 ), los/as profesores/as de Módulos asociados a unidades de competencia del primer curso estarán al 90% de la jornada ( de septiembre de 2023 a agosto de 2024 ),los/as profesores/as de asociados a unidades de competencia del segundo curso estarán al 75% de la jornada ( de septiembre de 2023 a abril de 2024 ).

3.2.- Durante este horario los/as profesores/as realizarán tareas relacionadas directamente e indirectamente con el alumnado tales como: preparación de materiales pedagógicos, impartición de clases teóricas y prácticas dentro y fuera del Centro, atención en tutorías individuales y de grupo, atención a familias, colaboración en actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre, seguimiento de la evolución del alumnado, control de asistencia, coordinación con el resto del equipo docente, participación en programas de Innovación y Formación y otros programas educativos, contactos y colaboración

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf7464b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

con empresas para el desarrollo de la FCT, y otras que la Dirección del Centro estime oportunas.

3.3.- Durante este horario a lo largo de todo el curso y especialmente al inicio y fin del mismo, el profesorado realizará tareas pedagógicas y de otra índole complementarias de las mismas tales como: adecuación de talleres y mantenimiento de los mismos, cuidado y salvaguarda del material inventariable, planificación y preparación del curso, participación en la elaboración de los Planes de Centro, preparación de materiales de enseñanza, programaciones de curso, participación en sesiones de evaluación y elaboración de informes, memorias finales, elaboración de inventario inicial y final de herramienta, y otras que la Dirección del Centro estime oportunas.

3.4.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 86/2015, de 9 de junio de 2015, por la cual el grupo mínimo de alumnos/as es de 12, para el primer curso y 8 para el 2º curso de Formación Profesional Básica, la empresa adjudicataria impartirá aquellos grupos que al inicio del curso, previsto para el 1 de setiembre de 2.022 estén al completo, adaptándose a las condiciones de los grupos resultantes en lo que se refiere a dotación económica y personal según módulo o especialidad.

4.- En caso de baja o cese de uno o varios miembros del profesorado se sustituirá por otro de igual categoría y capacidad pedagógica en un plazo máximo de tres días.

5.- El precio de la licitación queda fijado en cuatrocientos mil euros ( 410.000 euros) de los cuales 35.000 euros irán destinadas a materiales:

En el primer curso:

- Peluquería-Estética: 6.500 euros.
- Informática y Comunicaciones : 6.500 euros.
- Mantenimiento de Embarcaciones: 9.000 euros.

En el segundo curso:

- Peluquería-Estética: 3.500 euros.
- Informática y Comunicaciones : 3.500 euros.
- Mantenimiento de Embarcaciones: 6.000 euros.

La compra de material deberá ser justificada, previo visto bueno de la Dirección del Centro Municipal de Iniciación y Formación Ocupacional

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf746b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

( C.I.F.O. ) de Santurtzi, justificando que la compra de dicho material es única y exclusivamente para el desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el Ayuntamiento de Santurtzi.

6.- La facturación correspondiente a la retribución del profesorado será mensual y la correspondiente al material y otros conceptos se realizará al inicio de curso y en el mes de enero, justificándose a la finalización del contrato. El material entendido como inventariable quedará en propiedad del Ayuntamiento de Santurtzi, pasando una vez finalizado el curso a engrosar el inventario del inicio del curso.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {0dbf5cac-d9cc-42aa-b8c4-acf746b4448} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.